

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
RECO / MCC / MCDH / M/B/ mla.-



URGENTE

2117 -  
DECRETO EXENTO N° 254 /

CAUQUENES,

22 ENE. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 127 de fecha 10 de enero del 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 182 de Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de enero del 2024.
- Cotización suscrita con el proveedor Confecciones de prendas de vestir Sociedad Alejandro Rizik E.I.R.L de fecha 15 de enero del 2024.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

2

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de contar con Vestimenta, necesarias para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 190.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK E.I.R.L. RUT: 77.129.569-K** por el monto de \$ **778.800.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Vestimenta, necesarias para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 190.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Vestimenta, necesarias para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 190.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Vestimenta, necesarias para persona carente de recursos afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 190, por el monto **\$ 778.800.- Impuesto incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK E.I.R.L. RUT: 77.129.569-K** en conformidad al Memo N° 182, de fecha 15 de enero 2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-02-002 (4-29) "Vestuario".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.